

SECC. 1ª. N°

1102

LAS CONDES,

26 FEB. 2013

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios, que creó el sistema de compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
- 2.- El Decreto Supremo N°250 de fecha 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886 publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre de 2004, Artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes
- 3.- El Decreto Supremo N°279 de fecha 20 de Junio de 2000 del Ministerio de Obras Públicas;
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan los Art. 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, que fijó el texto refundido y coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Y CONSIDERANDO:

1. El Presupuesto N°3257/2013 SGPRRM de fecha 21 de Febrero de 2013;
2. El Acuerdo N°92 de fecha 08 de Febrero de 2013, aprobado por la Comisión de Gastos N°07;
3. El Informe de Imputación N°965 de fecha 15 de Febrero de 2013;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la empresa TELEFONICA CHILE S.A. RUT. 90.635.000-9 para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la Concesión definitiva, para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución de datos en la Comuna de Las Condes.

Presupuesto TELEFONICA CHILE S.A. N°3257/2013/SGORRM de fecha 21 de Febrero de 2013.

Traslado de redes Ensanche Cerro Colorado esquina Alonso de Córdova, obras de Mitigación Vial.

Total UF.465,31.- IVA incluido.

PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

3. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a



nombre de TELEFONICA CHILE S.A. RUT.: 90.635.000-9, por la suma de **UF.465,31.- IVA incluido**. bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.

4. La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 2004.
5. El pago se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura y entrega de Planos As-built en papel y formato digital (dwg), debidamente visado por el Depto. de Construcción y Aguas.
6. Asimismo, la empresa TELEFONICA CHILE S.A., RUT.90.635.000-9, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.)

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Tesorería
- Depto. de Const. y Aguas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo

TELEFONICA CHILE S.A.x UF. 465,31.- 2013 (JSM)

